



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

Decreto N°.: 1471/2019 | Expte N° 1994/2019 Rectificación del inventario de bienes a fecha 31 de diciembre
Fecha: 05/12/2019 | Interesado: AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES
Clave: GGM | Situación:
Asunto: Rectificación del inventario de bienes a fecha 31 de diciembre de 2019

Decreto de Alcalde Presidente

En virtud de lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, y transcurrido tiempo suficiente desde la última revisión del inventario de la corporación,

RESUELVO:

1º.- Que se proceda a la rectificación del Inventario de los bienes y derechos pertenecientes a esta entidad Local, con referencia al 31 de diciembre de 2019, gestionando lo conveniente al efecto. Rectificación anual cuyo período comprende desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

2.- Finalizados los trabajos y procedimientos de rectificación del Inventario de Bienes por el Servicio de Patrimonio y evacuado el preceptivo informe jurídico al respecto, se pase a dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal para su estudio y dictamen previo a la aprobación, en su caso, por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento después del 31 de Diciembre de 2019.

En Las Navas del Marqués, a 5 de diciembre de 2019.

Alcalde Presidente

Fdo.: Javier Sastre Nieto

Ante mi,
El Secretario-Interventor

Fdo.: Carlos de la Vega Bermejo



El Secretario Interventor de este Ayuntamiento, en relación con la Resolución del Ilmo. Sr. Alcalde ordenando la incoación del oportuno expediente de rectificación del INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO al **31 de diciembre de 2019**, dada la obligación de la Entidades Locales de rectificar anualmente el inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenezcan, emite el siguiente

INFORME

I. LEGISLACION APLICABLE:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (artículos 22.2 q y 47.1)
- R.D.-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (artículo 86).
- Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1372/86, de 13 de junio (artículos 17 al 37, ambos inclusive).
- R.D. 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios con habitación de carácter nacional (artículo 2j).

II. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1º.- El artículo 86 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, determina **la obligación de las Entidades Locales de rectificar anualmente el inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenezcan**, del que habrá de remitirse copia a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma. Idéntica obligación y en términos similares se contiene en los artículos 17,33 y 31 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.372/1986, de 13 de junio.

2º.- A fin de dar cumplimiento a los preceptos citados, con fecha 5 de diciembre de 2019 el Ilmo. Sr. Alcalde dicta Resolución ordenando la incoación del procedimiento correspondiente a la rectificación del Inventario de Bienes al 31 de diciembre de 2019.

3.- Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019, han sido adquiridos determinados bienes y dados de baja otros, así como cambiadas algunas circunstancias físicas y/o jurídicas, además de la localización de documentación de algunos de ellos que no figuraban en la anterior rectificación del Inventario, así como alguna omisión involuntaria, siendo la relación de estas modificaciones y por Epígrafes la que se contiene en los Listados o Resúmenes parciales que a continuación se indican:

4.- Las modificaciones objeto de esta rectificación del Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento, producidas en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2019, se concretan en:



ALTAS

EPIGRAFES:

1.6.- INSTALACIONES TECNICAS. - Uno (1), correspondientes al número 1294, cámara de videovigilancia en la calle Garcia del Real (curva del colegio). Suma esta alta la cantidad de 597,65 Euros

2.3.- MOBILIARIO. - Doce (12), correspondientes a los números 1279 a 1292, varias mesas, muebles, armarios, sillones para la planta segunda; acondicionamiento espacio oficinas municipales y dos taquillas de acero laminada para la policía local. Suman estas altas las cantidades de..... 5.898,55 Euros.

2.4.- MAQUINARIA Y UTILLAJE.- Cuatro (4), correspondientes a los números comprendidos 1275, 1276, 1278 y 1295; dos limpia fondo de piscina de verano, un soplador sthil, una lavadora para el servicio de limpieza. Suman estas altas la cantidad de 8.615,69 Euros.

2.5.- EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN.- Veintiséis (26), correspondientes a los números comprendidos entre el 1242 y 1245, 1247 y 1250, 1255 y 1259, 1261 y 1272, cinco impresoras de tickets para conductores, piscinas de verano e informático, un teléfono para el encargado municipal, una impresora y dos escáneres para el ayuntamiento, dos ordenadores portátiles para las concejales, un teléfono para la teniente alcalde, diez teléfonos fijos para los nuevos puestos de trabajo, biblioteca y centro cultural, un ordenador para el vicesecretario, tres equipos informáticos para la biblioteca, servicio agua y turismo en el ayuntamiento. Suman estas altas la cantidad de 8.550,28 Euros.

2.7.- OTROS BIENES INMUEBLES.- Catorce (14), correspondientes a los números 1246, de 1251 a 1254, 1273, 1274, 1277, 1290, 1291 y 1293 Dos micrófonos fonestar para el polideportivo, un columpio para la plaza Prado Frailes, dos billares, uno para el Centro de día, un juego infantil para Plaza Prado Frailes, dos desfibriladores para el Centro de día y Cruz Roja local, un escenario pequeño, un balancín, dos juegos de muelle y una pérgola de aluminio para la Guardería Municipal. Suman estas altas la cantidad de 35.666,85 Euros.

BAJAS

EPIGRAFES:

MODIFICACIONES

EPIGRAFES:

Nº 78.- NUEVA CASA CONSISTORIAL, Construcciones, con clasificación patrimonial 1.4, aumenta de valor por instalación de cerramiento en vidrio con fijos y puertas de cristal en la buhardilla, por un importe total 5.386,92 Euros.



CONCLUSION Y PROPUESTA DE ACUERDO:

Por todo lo expuesto, y siendo obligación primordial de la Corporación municipal, a tenor de lo previsto en el art. 68.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la conservación, rescate y mejora de su patrimonio, a juicio del funcionario que suscribe no existe inconveniente legal alguno en que, si así se estima por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, órgano competente para la aprobación de esta actualización del Inventario de Bienes, conforme a lo determinado en los artículos 86 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 34 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades locales aprobado por R.D. 1372/86, de 13 de junio, con el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes en la correspondiente sesión (art. 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), y previo dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Economía y Hacienda, se adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la rectificación del Inventario General de Bienes y Derechos de este Excmo. Ayuntamiento referida al 31 de diciembre de 2019, cuya valoración asciende a TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL OCHENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y TRES (39.580.089,83) EUROS, que se corresponden a la diferencia entre las "altas", "bajas" y modificaciones de valoración de bienes y derechos efectuadas en el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 el 31 de diciembre de 2019, y que son las siguientes:

ALTAS

EPIGRAFES:

1.6.- INSTALACIONES TECNICAS. - Uno (1), correspondientes al número 1294, cámara de videovigilancia en la calle García del Real (curva del colegio). Suma esta alta la cantidad de 597,65 Euros

2.3.- MOBILIARIO. - Doce (12), correspondientes a los números 1279 a 1292, varias mesas, muebles, armarios, sillones para la planta segunda; acondicionamiento espacio oficinas municipales y dos taquillas de acero laminada para la policía local. Suman estas altas las cantidades de..... 5.898,55 Euros.

2.4.- MAQUINARIA Y UTILLAJE.- Cuatro (4), correspondientes a los números comprendidos 1275, 1276, 1278 y 1295; dos limpia fondo de piscina de verano, un soplador sthil, una lavadora para el servicio de limpieza. Suman estas altas la cantidad de 8.615,69 Euros.

2.5.- EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN.- Veintiséis (26), correspondientes a los números comprendidos entre el 1242 y 1245, 1247 y 1250, 1255 y 1259, 1261 y 1272, cinco impresoras de tickets para conductores, piscinas de verano e informático, un teléfono para el encargado municipal, una impresora y dos escáneres para el ayuntamiento, dos ordenadores portátiles para las concejalías, un teléfono para la teniente alcalde, diez teléfonos fijos para los nuevos puestos de trabajo, biblioteca y centro cultural, un ordenador para el vicesecretario, tres equipos informáticos para la biblioteca, servicio agua y turismo en el ayuntamiento. Suman estas altas la cantidad de 8.550,28 Euros.



2.7.- OTROS BIENES INMUEBLES.- Catorce (14), correspondientes a los números 1246, de 1251 a 1254, 1273, 1274, 1277, 1290, 1291 y 1293 Dos micrófonos fonestar para el polideportivo, un columpio para la plaza Prado Frailes, dos billares, uno para el Centro de día, un juego infantil para Plaza Prado Frailes, dos desfibriladores para el Centro de día y Cruz Roja local, un escenario pequeño, un balancín, dos juegos de muelle y una pérgola de aluminio para la Guardería Municipal. Suman estas altas la cantidad de 35.666,85 Euros.

BAJAS

EPIGRAFES:

MODIFICACIONES

EPIGRAFES:

Nº 78.- NUEVA CASA CONSISTORIAL. Construcciones, con clasificación patrimonial 1.4, aumenta de valor por instalación de cerramiento en vidrio con fijos y puertas de cristal en la buhardilla, por un importe total 5.386,92 Euros.

RESUMEN GENERAL DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS AL 31 DICIEMBRE 2019

EPIGRAFES	VALOR
4.1 PARTICIPACIONES	1.500.000,00
4.-ACTIVOS FINANCIEROS	1.500.000,00
1.1 SOLARES Y PARCELAS URBANAS	2.641.252,37
1.2 FINCAS RUSTICAS Y OTROS BIENES NATURALES	10.813.778,24
1.3 VIALES, PARQUES Y JARDINES	2.024.579,05
1.4 CONSTRUCCIONES	16.987.518,23
1.5 INFRAESTRUCTURAS	0,00
1.6 INSTALACIONES TECNICAS	2.024.883,38
1.7 OTROS BIENES INMUEBLES	2.364.888,50
1.-BIENES INMUEBLES	36.856.899,77
2.1 VEHICULOS	217.321,89
2.3 MOBILIARIO	447.871,06
2.4 MAQUINARIA Y UTILLAJE	268.5601,60



Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués

2.5 EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	130.919,52
2.7 OTROS BIENES MUEBLES	158.575,99
2.-BIENES MUEBLES	1.223.190,06
TOTAL IMPORTE INVENTARIO A 31/12/2018	39.580.089,83

TERCERO.- Que una copia autorizada del Inventario General de Bienes y Derechos rectificado, debidamente autorizada por el Sr. Secretario, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde, se remita a la Subdelegación del Gobierno y al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (Administración Territorial de la Junta de Castilla y León en Avila), conforme a lo preceptuado en el artículo 31 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986.

Salvo mejor opinión fundada en derecho.

Las Navas del Marqués, 13 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO

Fdo.: Carlos de la Vega Bermejo